

**INICIATIVAS URBAMADRID,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIÓN Y GESTIÓN  
URBAMADRID,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**INVERSIONES SÁNCHEZ-CAMACHO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez-Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de las absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» don Francisco Colado Sánchez-Camacho; y el Administrador Único de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal» la entidad Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y en su nombre como persona física don Francisco Colado Sánchez-Camacho.—52.794.

2.ª 12-9-2008

**JAKOB THELEN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Amanda María Pérez Petersen contra «Jakob Thelen, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a «Jakob Thelen, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.065,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de julio de 2008.—52.532.

**JOSÉ RAMÓN CASTRO PEÑA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 121/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Sánchez Alzuet, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «José Ramón Castro Peña», en situación de insolvencia total por importe de 432,78 euros de principal, más 239,44 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 25 de agosto de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—52.469.

**JUGUETES VERCOR, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), en la calle Virgen de los Lirios, número 7, en primera convocatoria, el día 29 de septiembre de 2008, a las doce horas o en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—a) Lectura, examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2008 período desde el 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

b) Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2008, período desde el 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

c) Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación..

Ibi, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Victoriano Cortés Calatayud.—53.549.

**LEAL VITERRA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 139/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra «Leal Viterra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2008, por el que se declara a «Leal Viterra Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 18.493,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—52.767.

**MARESMAR GOLF, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Centre Civic de Sant Vicenç de Montal (Riera d'en Gorg, s/n), el día 18 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, propuesta de aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Cese, nombramiento y revocación de Consejeros, si procede.

Tercero.—Modificación de los artículos 6 y 25 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Propuesta de convenio en el expediente concursal.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo con lo previsto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo cualquier accionista podrá hacer uso del derecho de información que les concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el de examinar al amparo del artículo 144 d) de la referida ley en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Ramón Vallejo Montes, Presidente del Consejo de Administración.—52.604.

**MEDICOMPEX IBÉRICA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**CEFAR ESPAÑA, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción simplificada*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Medicomplex Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad Absorbente») y «Cefar España, Sociedad Anónima Unipersonal» («Sociedad Absorbida»), adoptaron el día 20 de agosto de 2008, entre